



18 DIC 2019

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS Y LLAMA A PROCESO DE LICITACION PUBLICA PARA "SERVICIO DE MANTENCIÓN SEMAFORIZACION EN LA COMUNA DE ALGARROBO AÑO 2020"

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,
DECRETO N°

2866

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de sesión Ordinaria N° 33 del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Aprueba presupuesto Municipal año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, donde Aprueba el acuerdo de Concejo N° 166/2018, Donde aprueba el presupuesto Municipal para el año 2019.
5. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2019.
6. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del 09.03.2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
7. Ley 19.880 Sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rige los actos del Estado.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 01/2020 de fecha 11.12.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
9. D.A. N° 208 de fecha 29.01.2019, establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 21288, emitida por el Departamento de Tránsito, requiere Servicio de Mantenimiento de Semáforos en la Comuna año 2020.-

DECRETO:

- I Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, "**Servicio de Mantenimiento de SemafORIZACIÓN en la comuna de Algarrobo año 2020**", según requerimiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario,.
- II Llámese a Proceso de Licitación Pública correspondiente a Través de www.mercadopublico.cl
- III Désígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:

- Directora de Administración y Finanzas, o quien le subroge.
- Jefa Departamento de Tránsito, o quien le subroge
- Director Jurídico, o quien le subroge

ANÓTESE COMUNIQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JYM/DSS/U.C/TVC/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Comisión Evaluadora
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 18 DIC 2019

FECHA SALIDA: 19 DIC 2019

OBSERVACIÓN N°

- (1)
- (2)
- (1)
- (1)
- (2)